MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº964/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO Nº 139/2014 (CENTRO MÉDICO AMANECER S.R.L.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2014"ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - ID Nº 278.636.-

Asunción, 19 de Setiembre de 2014.-

VISTO:

El MEMORANDO D.C.G. Nº 879/2014, de fecha 19 de setiembre de 2014, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de expediente 23.180, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorando supra mencionado se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, en cuanto al pedido de Ampliación del Monto del Contrato Nº 139/2014, el cual fuera suscripto con la Firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.R.L.-

Al respecto, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 378.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones) el cual fue verificado por Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud en cuanto a lo establecido por el Artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

Que, el pedido no cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la misma, deberá ser acreditada a través del certificado correspondiente, previo a la firma de la adenda de ampliación.-

A continuación se detalla el monto ampliado:

PROVEEDOR	ÍTEM AMPLIADO	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
CENTRO MÉDICO AMANECER S.R.L.	1.-	378.000.000.-
TOTAL AMPLIADO		378.000.000.-

Ing. Alfredo Sarabia Bareiro
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

S.B. / M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO Nº 139/2014 (CENTRO MÉDICO AMANECER S.R.L.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2014"ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - ID Nº 278.636.-

Monto total Ampliado: Gs. 378.000.000. (Guaranies trescientos setenta y ocho millones).-

Además del pedido de ampliación realizado en la Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. se solicitó la modificación del Plan de Entrega, a fin de emitir las Órdenes de Compras.-

Que, existe la necesidad de modificación del Plan de Entregas a los efectos de llevar a cabo de manera satisfactoria el objeto del contrato y una correcta emisión de las Órdenes de Compra.-

Que, las entregas de los insumos se realizarán conforme a la planilla presentada por la solicitante, a saber, la cual se transcribe a continuación:

Cantidad Ampliada	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de los Bienes
Entrega 100%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 72 (Setenta y Dos) horas, para las entregas de los productos ampliados a ser computados a partir de la recepción respectiva de la Órdenes de Compras.	Serán recepcionadas en Instituto Nacional de Nefrología.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Resolución D.G.O.C. N°964 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO N° 139/2014 (CENTRO MÉDICO AMANECER S.R.L.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2014"ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - ID N° 278.636.-

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, en cuanto a la Ampliación del monto y la modificación del Plan de Entregas del bien,** por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 399/2014 de fecha 19 de setiembre de 2014.-**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **contrato N° 139/2014 (CENTRO MÉDICO AMANECER S.R.L.)**, suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - ID N° 278.636, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	ÍTEM AMPLIADO	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
CENTRO MÉDICO AMANECER S.R.L.	1.-	378.000.000.-
TOTAL AMPLIADO		378.000.000.-

Monto total Ampliado: Gs. 378.000.000. (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones).-

Sergio Barios
Dirección General de Contrataciones

S.B. / M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N°964 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO N° 139/2014 (CENTRO MÉDICO AMANECER S.R.L.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2014"ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - ID N° 278.636.-

Artículo 2° Establecer la modificación del Plazo de Entrega de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad Ampliada	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de los Bienes
Entrega 100%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 72 (Setenta y Dos) horas, para las entregas de los productos ampliados a ser computados a partir de la recepción respectiva de la Órdenes de Compras.	Serán recepcionadas en Instituto Nacional de Nefrología.

Artículo 3°. Disponer que todas las cláusulas del Contrato Principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4° Autorizar que las Adenda aprobada sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, una vez presentado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES